



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Lunes 30 de Marzo de 2020 N°557/2020



EL INTENDENTE APORTARÁ 50% DE SU SUELDO A UN FONDO DE LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS Y EL DENGUE

En su habitual mensaje a la ciudadanía en cumplimiento de la cuarentena, el Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella, anunció: “Cuando me haga cargo del Ejecutivo Municipal, dictaré una Resolución, en mi caso haré un aporte del 50% de mi sueldo a un fondo de ayuda contra la Lucha del Coronavirus y el Dengue, este aporte será en porcentajes que definiremos de los funcionarios municipales, y también invitaremos al Honorable Concejo Deliberante para que se sume a esta lucha”.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDES DEL DÍA

30 DE MARZO

1820 (hace 200 años): Nace **Anna Sewell**, escritora británica (f. 1878).

•1945 (hace 75 años): Nace **Eric Clapton**, músico británico

•1970 (hace 50 años): Fallece **Heinrich Brüning**, político alemán (n. 1885).

•1970 (hace 50 años): Nace **Secretariat**, caballo estadounidense (f. 1989).

•2010 (hace 10 años): El alemán Lennart Poettering lanza **Systemd**, capa básica para GNU/Linux.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



EL INTENDENTE APORTARÁ 50% DE SU SUELDO A UN FONDO DE LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS Y EL DENGUE

En su habitual mensaje a la ciudadanía en cumplimiento de la cuarentena, el Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella, anunció: “Cuando me haga cargo del Ejecutivo Municipal, dictaré una Resolución, en mi caso haré un aporte del 50% de mi sueldo a un fondo de ayuda contra la Lucha del Coronavirus y el Dengue, este aporte será en porcentajes que definiremos de los funcionarios municipales, y también invitaremos al Honorable Concejo Deliberante para que se sume a esta lucha”.



Luego el Intendente agregó: “Juntos saldremos de esta Pandemia; estos recursos serán administrados por gente honorable, intachable de nuestra ciudad, sin dudas si nos quedamos en casa, si te cuidas vos mismo, cuidas a tu familia, nos cuidamos todos, quédate en casa”.

EVITAR LOS RUMORES

OTRA MANERA DE CONTROLAR LA EXPANSIÓN DEL VIRUS

¿Por qué aquella solicitud en días pasados de llevar adelante un periodismo responsable y evitar la sociedad toda ser canalizadores de informaciones falsas o ausentes de comprobación? La respuesta estuvo en el mismo artículo y hoy se nos presenta un ejemplo que vale la pena rescatar.

Decíamos que cuando nos guiamos por la presunción o datos de procedencias no oficiales, lo que en definitiva es un rumor –generado muchas veces malintencionadamente– solo contribuye a la desinformación y estigmatización. Esto último cuando se trata de anticipar un resultado

positivo a alguien que se encuentra en proceso de estudio y evaluación.

Y aquí el ejemplo: uno de los últimos casos comentados vinculó a una médica que dio positivo para coronavirus. La misma trabaja en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Vidal de Corrientes y en la

Terapia Intensiva del Hospital Julio C. Perrando de Chaco. A unas 22 personas que mantuvieron contacto con ella le realizaron hisopados. Las 22 dieron resultado negativo. Lo confirmó el Dr. Horacio Sotelo, referente del hospital correntino, en declaraciones periodísticas. Mientras tanto, las redes sociales y el periodismo inescrupuloso se ocuparon de sembrar desesperanza y temor. “Las redes sociales fueron muy crueles con ella, es una trabajadora de la salud y es un recurso humano muy valioso para el Hospital”, se quejó el médico.

En Goya, sucedió exactamente lo mismo. Muchas personas por redes sociales actuaron con crueldad con una ciudadana, lo mismo que un medio al sugerir como positivo -de modo irresponsable- un resultado que hoy se confirmó como negativo. ¿Todos ellos, se dispensarán ahora públicamente por el inoportuno proceder?

¿Se piensa en el daño que se provoca? Al parecer no, y si así fuera es de un egoísmo sin nombre. Debemos los goyanos todos evitar caer en estas bajezas. Especialmente los que asumen la tarea de informar, de hacerlo no a vuelo de perdiz sino con mayor altura.

Lo importante para el bien de todos es darnos la oportunidad de dar a conocer a las autoridades sanitarias los síntomas si eventualmente empiezan a manifestarse, con la garantía de que el resto de la sociedad no actuará como juez y verdugo. En tanto, cumplir con el protocolo y respetar los plazos de la cuarentena, como lo hizo la profesional médica de nuestro ejemplo.

El Dr. Sotelo se quejó de las duras críticas y ataques a la médica por las redes sociales después de conocerse que dio positivo para coronavirus, “que incluso daban la dirección de la profesional, estigmatizándola por ser portadora de la enfermedad”.

Actuar de este modo es en cierto modo regresar a los tiempos de Cristo y antes incluso donde los leprosos vivían confinados. Que esta crisis pandémica no saque a la luz nuestras miserias sino nuestro costado más solidario, más digno. Así sea.

CORONAVIRUS

¿DEBO USAR BARBIJO?

Shanghái, China. Aeropuerto Internacional de Pudong. Cientos de pasajeros que utilizan barbijos van y vienen en una imagen apocalíptica. Bien podría tratarse de una película de catástrofe epidemiológica, pero no: es la vida real. La aparición del CoVid-19 multiplicó esta escena en muchos lugares alrededor del mundo. Pero, ¿Funcionan o no los barbijos para prevenir el coronavirus?





Las estructuras competentes como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) y el Ministerio de Salud de la Nación (MSN) no aconsejan el uso de barbijo a la población para la prevención del Covid-19 o “Coronavirus”. Incluso cuando caminen por la calle o vayan al mercado a hacer compras. El Director de Atención Primaria de la Salud de Goya, Dr. Emilio Manuel Martínez, ante la misma pregunta que motiva este artículo y basándose en las recomendaciones del MNS sostiene que “No es necesario que uses barbijo para protegerte, e incluso puede ser contraproducente dado que las manos se contaminan fácilmente al quitarlo”.

En Argentina y el mundo los casos de CoVid-19 aumentan día a día (lo que entre otras cosas motivó ayer al Presidente argentino a extender el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio), sin embargo, los especialistas opinan de igual modo que el barbijo como prevención no sirve. “No recomendamos el uso de barbijos de manera rutinaria en trabajadores que atienden al público”, dice el MNS con énfasis desde la página [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar/coronavirus) › coronavirus › barbijos.

Entonces, ¿por qué algunos lo usan? Quizá por desconocimiento; pero debemos tener en cuenta también que el uso de barbijo es útil únicamente para aquellos que ya estén contagiados o los que se encuentren a pocos metros de distancia de alguien con coronavirus, como podría ser el personal de hospital que atiende al contagiado o un familiar que

comparta vivienda con alguien que estuvo en contacto con persona con coronavirus. También lo sostiene Martínez cuando aclara que “el uso de barbijo es útil únicamente para que las personas con COVID-19 no propaguen la enfermedad. Solo debes usarlo si se te presentan los síntomas respiratorios característicos de la COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, resfrío, tos). También debe usarlo el personal de salud que asiste a personas con enfermedad respiratoria”.

El Covid-19 no se encuentra suspendido en el aire, ahí una de las razones por las que desaconsejan el uso. Es necesario que una persona infectada con dicho virus lo elimine a través de sus secreciones y solo estarán expuestos quienes se encuentren a muy corta distancia. Más bien persiste temporalmente en superficies, sobre todo porosas, por ello siempre un buen lavado de manos, con abundante agua y jabón ayuda mucho más a prevenir este y muchos otros virus. La Organización Mundial de la Salud explica que la propagación de persona a persona ocurre así: cuando una persona infectada tose o exhala, las gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, y cuando otras personas tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca pueden contraer COVID-19. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al momento de toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma. También todas las fuentes consultadas sostienen que la



30 de Marzo de 2020 – Pág. 4

Lavandina es una gran aliada en esta pandemia. “A la estrategia de la cuarentena la fortalecemos más llevando una adecuada desinfección del hogar, que debemos intensificar en estos días, y aquí la lavandina es sumamente importante. La desinfección con lavandina debe hacerse en todas las superficies del hogar, sobre todo en aquellos lugares de permanente contacto con nuestras manos: picaportes, mesitas de luz,

interruptores, grifos de cocina, manija de heladeras...”.

La limpieza es esencial para mantener el coronavirus y otros gérmenes alejados de nuestro hogar. Los desinfectantes como el alcohol, lavandina y jabón alteran la estructura del virus e impide que nos infecte.

Mantén limpia tu casa, quédate en ella y aséate de seguido con agua y jabón. Juntos y responsablemente venceremos al coronavirus.

LA MUNICIPALIDAD DESDE EL JUEVES INICIA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

De acuerdo al esquema establecido, la Municipalidad de Goya informó que desde este jueves 1 de abril se iniciará el periodo de vacunación antigripal casa por casa.



Atención Primaria de la Salud del Municipio hará la vacunación con la modalidad domiciliaria, casa por casa, a las personas comprendidas dentro del factor de riesgo, las mayores de 65 años, en el sector comprendido por las 4 avenidas (Zona Céntrica).

La zona demarcada fuera de este sector, de los barrios de la ciudad, será realizado por los agentes sanitarios del Hospital Zonal, con la misma metodología.

Una vez finalizado el sector de la zona céntrica, se reforzará al equipo del Hospital.

Aquellas personas que estén con problemas de movilidad, a los menores de 65 años, se vacunará en su domicilio a las personas dentro del otro cuadro de riesgo se procederá a la vacunación en las salas municipales.



MUNICIPIO ACOMPAÑA AL VECINO CON CUIDADOS PREVENTIVOS

Prosiguen días de alta concurrencia en cajeros de entidades bancarias y otros espacios públicos como supermercados. Es importante en este sentido reaccionar con sensibilidad, respetando humanamente al otro y especialmente en estos tiempos donde nuestro contacto social está restringido y reglado a normas específicas, como mantener determinada distancia unos de otros.



Es por ello que el municipio de Goya, al tiempo que en su casa central señaló numéricamente y con colores las distancias permitidas para evitar así el aglomeramiento de los ciudadanos, similar mecanismo indicial ejecutó en las aceras de las entidades bancarias.

Además, equipos conformados para tareas informativas preventivas asisten a los ciudadanos con folletería, alcohol en gel para higienizar las manos y rociadores

mediante desinfectando picaportes, teclados y otras superficies de permanente contacto.

De este modo, la presencia municipal acompaña al ciudadano mediante estos detalles que buscan en definitiva cuidarnos entre todos, fundamentalmente en estas horas donde debemos estar más unidos que nunca.

Asimismo, sugiere a la población en general, privilegiar el pago de tributos, servicios y compras utilizando la tarjeta de débito. Esto, a fin de descomprimir la concurrencia a los cajeros automáticos; teniendo en cuenta además que algunos de los supermercados ofrecen la posibilidad de extraer efectivo, lo cual se presenta como válida alternativa a los dispositivos de extracción de los bancos.

Dirección de Servicios

ESTE MARTES DESCACHARRADO EN LAS ZONAS NORTE Y ESTE DE LA CIUDAD

La Municipalidad informa que este martes 31 de marzo se realizará la tarea de descacharrado en las zonas norte y este de la ciudad de Goya.

DESCACHARRADO- ZONA ESTE.

DÍA: MARTES

HORA: POR LA TARDE. Personal municipal pasará a retirarlos.

Barrios comprendidos entre Ruta Nacional 12, Avenida Mazzantti, Avenida Rolón y Avenida Piragine Niveyro.

De 6 a 12 horas los vecinos deben sacar los cacharros.

BARRIOS:

- Villa Scofano
- Laguna Bosco
- Coembota
- Primero de Mayo
- Mariano Moreno

DESCACHARRADO- ZONA NORTE

→ **DÍA: MARTES**

→ **HORA: 21 HS.** Personal municipal realizará su recolección.

Barrios comprendidos entre Avenida Alem, Avenida Madariaga hasta zona del Remanso y río,

Sacar todo cacharros o elementos que puedan servir de reservorio para las larvas de mosquitos, durante la tarde hasta las 21 horas.

BARRIOS

- 1) Yapeyú,
- 2) Sargento Cabral,
- 3) 9 de julio
- 4) Prefectura Naval Argentina,
- 5) Costas de las Rosas,
- 6) Jardín,
- 7) Bartolomé Mitre,
- 8) Virgen del Rosario Oeste,
- 9) Virgen del Rosario este,
- 10) Alem,
- 11) 65 viviendas,
- 12) CGT(100 viviendas)
- 13) Remanso



Se viene redoblando la tarea de limpieza de los cacharros en los diferentes barrios de la ciudad, con el propósito de barrer toda la ciudad y contribuir a la acción preventiva en la lucha contra el dengue.

Repitiéndose de esta manera las zonas que comprenden estos dos sectores de Goya para el descacharrado.

DESCACHARRADO ZONA ESTE

El Personal Municipal pasará a recolectar en horas de la tarde, la zona comprendida entre Ruta Nacional 12; Avenidas Mazzantti; Rolón y Piragine Niveyro.

Los vecinos deberán sacar los cacharros de 6 a 12 horas de este martes 31 de marzo.

Los Barrios incluidos son: Villa Scófano; Laguna Bosco; Coembotá; Primero de Mayo y Mariano Moreno.

DESCACHARRADO ZONA NORTE

Personal Municipal pasará a recolectar a partir de las 21 horas.

Se recomienda a los vecinos sacar cacharros o todo elemento que pueda servir de reservorio para las larvas de los mosquitos, durante la tarde antes de las 21 horas.

Barrios Comprendidos entre Avenidas Alem; Madariaga hasta zona del Remanso y Río. A saber, Yapeyú; Sargento Cabral; 9 de Julio; Prefectura Naval Argentina; Costa de las Rosas; Jardín; Bartolomé Mitre; Virgen del Rosario Oeste; Virgen del Rosario Este; Alem; 65 Viviendas; CGT (100 Viviendas) y Remanso.

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

El servicio de transporte urbano de pasajeros hará su prestación de una manera restringida.



El servicio será una modalidad especial y funcionará de lunes a viernes en horario restringido e 6 a 13 horas.

Vale aclarar, que esta calidad de “especial” está basada en la situación de emergencia y la necesidad de prestar el servicio a la comunidad atento a este momento, razón por la cual se restringe el sector horario, aunque cubriendo las paradas habituales. Se reitera: en el horario de 6 a 13 horas.

ESTE LUNES EL MUNICIPIO ABONÓ AL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATADOS

La Secretaría de Hacienda informa que este lunes 30 de marzo abonó a la totalidad del personal municipal, los que revisten en planta permanente y contratados.

El pago incluyó a funcionarios y concejales, en los lugares y modalidad habituales.

De igual modo, el Municipio recuerda que el pasado viernes 27 de marzo se abonó al personal que reviste por día.

EL DEM DISPUSO EL BARRIDO DE LA CIUDAD DE GOYA

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 641/2020, en la que dispuso la suspensión del barrido en la ciudad de Goya, por esta misma normativa faculta al DEM a realizar esta actividad de acuerdo a la necesidad y en cumplimiento de los plazos conferidos en la mencionada Resolución.



En las facultades conferidas y atento al paso de la primera etapa de este aislamiento social preventivo obligatorio la Municipalidad dispuso para la fecha el barrido y limpieza en la ciudad, informando que dando cumplimiento a lo dispuesto en lo resuelto se vuelve a exceptuar desde el martes este servicio en nuestra ciudad.

EL AISLAMIENTO ESTÁ DANDO LOS RESULTADOS BUSCADOS

Así aseguró el Director del Hospital Regional Goya, Dr. Raúl Martínez.



En sus apreciaciones, el facultativo instó a continuar de esta manera juntos, a cumplir con la cuarentena. Se dan los resultados a nivel país, provincia y en nuestra ciudad, es importante trabajar de esta forma y

por eso la extensión hasta el 12 de abril este aislamiento social.

A través de un video el Director del Hospital se dirigió a la ciudadanía, expresando: “Ayúdenos a cumplir con la cuarentena cada uno en sus hogares, pongamos mucho énfasis en el cuidado de nuestros adultos mayores, es el sector más vulnerable, cada uno tiene un papá, una mamá, un abuelo, un tío a quien cuidar, la idea es que podamos contenerlo de la mejor manera que sepamos para que ellos continúen en sus casas”.



VACUNACIÓN ANTIGRI PAL

“Esta semana se continuará con la vacunación antigripal por parte de Salud Pública de la Provincia, también lo hará el Municipio, la idea es llegar a todos, casa por casa, para que nadie se movilice y puedan continuar con la cuarentena”.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

La situación epidemiológica de nuestra ciudad sigue igual, como las últimas 48 horas, -sostuvo Martínez-, recibimos los resultados de las Es importante seguir en esta cuarentena, desde hoy tenemos a 66 muestras enviadas, dieron negativos. personas

en el monitoreo telefónico. Desde Salud Pública, todos los días se van dando alta a diferentes pacientes, ayer salieron 7, hoy otros 7 pacientes, así sucesivamente con los diferentes controles que venimos haciendo. Es importante que sigamos aunando esfuerzos entre todos, no es sencillo cumplir con la cuarentena, pero es importante que sepan al sistema de salud lo están ayudando y mucho para contener esta pandemia”.

En el final del mensaje el Director del Hospital agradeció a los goyanos por este esfuerzo y remarcó que es la única manera: “Hacerlo juntos y quedarse cada uno en sus hogares”.

RESOLUCIÓN 606

El Municipio dispuso la implementación del sistema de expedición y distribución digital de los recibos de haberes de agentes y funcionarios de la administración Pública Municipal, a través de la Resolución 606, que lleva las firmas del Viceintendente a cargo de la Comuna, Contador Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini.

La normativa de referencia, establece que

Visto:

La posibilidad con que cuenta el Sistema de Administración Municipal de poner a disposición de los empleados municipales sus recibos de haberes en forma digital, en la Plataforma de Servicios de Gobierno Electrónico, a fin de aumentar la eficiencia de acceso al recibo de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone la implementación de un sistema de expedición y distribución digital de los recibos de haberes de agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal, cuyas liquidaciones sean realizadas a través de la Dirección de Personal.

Que genera un importante ahorro de recursos humanos y materiales, ya que se reducen el uso del papel, los insumos para la impresión y energía,

preservando el medioambiente e incrementando la eficiencia en el Gasto Público

Que se logra eficacia y rapidez en la distribución de los recibos de sueldos a los agentes municipales al disponer de un sistema online de consulta.

Que se reduce el espacio físico destinado al archivo de recibos;

Que se guardan automáticamente los recibos de sueldos en la Base de Datos Municipal;

Que mediante este procedimiento se tiene el control total sobre los datos que visualizan los empleados, pudiendo incorporar o quitar los recibos que se estimen necesarios, tanto en forma masiva o individual, para eventualidades o excepciones;

Que los agentes municipales pueden descargar sus últimos recibos de sueldos en forma



simple y rápida, accediendo a través de Autenticación de Personas, lo que les brinda seguridad sobre su información;

Que los recibos de sueldos digitales cuentan con un Código de Verificación para que cualquier persona o institución pueda verificar la validez del mismo, cuando un empleado lo presenta por motivos personales;

Por ello

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL

A CARGO DE LA COMUNA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la implementación del sistema de expedición y distribución digital de los Recibos de haberes de agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal a partir del mes de marzo 2020.

ARTICULO 2º: Determinar un periodo de 6 meses de subsistencia simultánea entre la masividad de los recibos de haberes en el formato papel, con el recibo de haberes digital.

ARTICULO 3º. Establecer que el sistema de recibo de haberes digitales se encontrará publicado en el servidor de datos ubicado en la sede de la Municipalidad, pudiendo esta cambiarlo de acuerdo a la conveniencia de un mejor servicio, con las medidas tecnológicas que resguardarán su seguridad y la confidencialidad de la información; y su acceso se dispondrá desde la página oficial de la Municipalidad.

ARTICULO 4º: Incorporar en los recibos digitales un Código de Verificación para que cualquier Persona o institución pueda verificar la validez del mismo, cuando un empleado lo presenta por motivos personales.

ARTICULO 5º: Autorizar a las dependencias encargadas de Administración de Liquidaciones y Recursos Humanos a realizar los reacomodamientos funcionales necesarios para acompañar la correcta implementación del sistema.

ARTICULO 6º: Autorizar al Área de Informática a la realización de las capacitaciones de las Direcciones de Administración, acompañando el proceso de aprendizaje de implementación y uso del sistema.

ARTICULO 7º: De Forma.

RESOLUCIÓN 657

La Municipalidad dispuso la prórroga de las Resoluciones 623; 635; 640 y 642/2020, a través de la cual se extiende el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio Decretado por el Gobierno Nacional.

PRORROGANDO RESOLUCIONES N° 623/2020, 635/2020, 640/2020, 642/2020

VISTO:

La Prórroga del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, el poder Ejecutivo Nacional considera necesario prorrogar la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, a fin de mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Que, la provincia también atendió de la misma manera y estiro el plazo hasta la misma fecha

Que, la ciudad de Goya por la Resolución N° 582/2020 dispuso la Emergencia Sanitaria de Lucha contra el Dengue y Coronavirus en el Departamento de Goya.

Que, las resoluciones dictadas en consecuencia; N° 623/2020 que dispuso la suspensión de actividades de Comerciales y de Turismo, N° 624/2020 y modificada por Resolución N° 642/2020 que estableció el bloqueo total de ingreso de personas a la ciudad de Goya, N° 635/2020 que estableció medidas para el transporte urbano de pasajeros y N° 640/2020 sobre constancia laboral obligatoria a los trabajadores privados.

Que, en consonancia con el Poder Ejecutivo y provincial, el DEM entiende que es necesario dictar un acto administrativo a fin de extender el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio en la ciudad de Goya

Por ello

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL
A CARGO DE LA COMUNA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, en todos sus términos las Resoluciones N° 623/2020, 635/2020, 640/2020, 642/2020.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dese el RM, síguese copia para quien corresponda y Archívese.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI



CP DANIEL JACINTO ÁVALOS

La resolución lleva las firmas del Viceintendente Municipal a cargo de la Comuna, Contador Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini.

La normativa, marca,

VISTO:

La prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional y;



CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional considera necesario prorrogar la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, a fin de mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Que, la provincia también atendió de la misma manera y estiró el plazo hasta la misma fecha.

Que, la ciudad de Goya por Resolución N° 582/2020 dispuso la Emergencia Sanitaria de Lucha contra el Dengue y Coronavirus en el Departamento de Goya.

Que, las resoluciones dictadas en consecuencia; N° 623/2020 que dispuso la suspensión de actividades Comerciales y de Turismo, N° 624/2020 y modificada por

Resolución 642/2020 que, establecido el bloqueo total de ingreso de personas a la ciudad de Goya, N° 635/2020 que estableció medidas para el transporte urbano de pasajeros y 640/2020 sobre constancia laboral obligatoria a los trabajadores privados.

Que, en consonancia con el Poder Ejecutivo y Provincial, el DEM entiende que es necesario dictar un acto administrativo a fin de extender el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en la ciudad de Goya.

Por ello

**EL VICENINTENDENTE MUNICIPAL
A CARGO DE LA COMUNA**

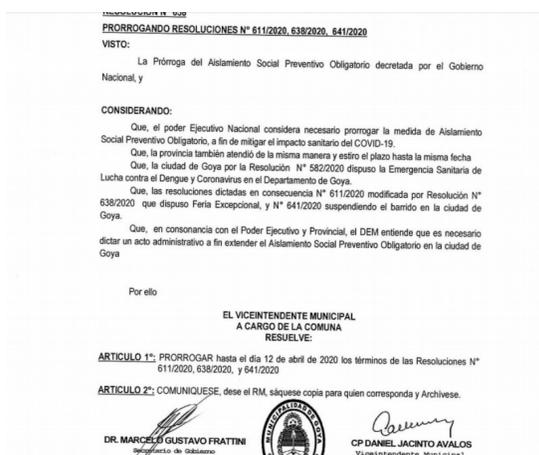
RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, en todos sus términos las Resoluciones N° 623/2020; 635/2020; 640/2020; 642/2020.

ARTICULO 2º: De Forma.

RESOLUCIÓN 658

Por esta normativa se establece la prórroga de las resoluciones 611; 638; 641/2020.



Con las firmas del Viceintendente Municipal a cargo de la Comuna, Contador Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se resolvió extender la feria administrativa excepcional y suspensión del barrido de la ciudad de Goya y la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio en la ciudad de Goya

En la normativa de referencia la Comuna para resolver esta disposición tuvo en cuenta;

VISTO:

La Prórroga del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional considera necesario prorrogar la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, a fin de mitigar el impacto sanitario del COVID-19

Que, la provincia también atendió de la misma manera y estiro el plazo hasta la misma fecha.



30 de Marzo de 2020 – Pág. 10

Que, la ciudad de Goya por Resolución No 582/2020 dispuso la Emergencia Sanitaria de Lucha contra el Dengue y Coronavirus en el Departamento Goya.

Que, las resoluciones dictadas en consecuencia N° 611/2020 modificada por Resolución 638/2020 que dispuso Feria Excepcional, y N° 641/2020 suspendiendo el barrido en la ciudad de Goya.

Que, en consonancia con el Poder Ejecutivo y Provincial, el DEM entiende que es necesario dictar un acto administrativo a fin de extender el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio en la ciudad de Goya

POR ELLO:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL

A CARGO DE LA COMUNA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR hasta el día 12 de abril de 2020 los términos de las Resoluciones N° 611/2020, 638/2020, y 641/2020.

ARTICULO 2°: DE FORMA.



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia Colón 608	
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)	
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Direccion de Produccion	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad


Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina